

ESCRITURA PÚBLICA No. (1.907) - - - - -

DEL NOVECIENTOS SIETE. - - - - -

DE FECHA: VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL DOCE (2012).

OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA (2ª.) DEL CIRCULO DE FACATATIVA, CUNDINAMARCA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN No 1156/96

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO

MATRICULA INMOBILIARIA: 156-122807

CEDULA CATASTRAL: 00-01-0001-0508-000 (EN MAYOR EXTENSION)

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) MUNICIPIO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS UNO (301), TORRE SEIS (6), UBICADA EN EL LOTE SEIS (6) DE LA SUPERMANZANA G, EL CUAL HACE PARTE DE LA CIUADELA "PORTAL DE MARIA" - PROPIEDAD HORIZONTAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL DOCE A (TV. 12 A) NÚMERO SIETE A - DIECIOCHO ESTE (7 A - 18 ESTE) APARTAMENTO 301.

CÓDIGO	ACTO JURÍDICO	VALOR ACTO
0125	COMPRAVENTA	\$ 39.666.536.00
0315	CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA	SIN CUANTIA
0304	AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR SI () NO (X)	
0205	HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA	\$ 16.387.136.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DATOS PERSONALES IDENTIFICACIÓN

VENDEDOR

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO denominado FIDEICOMISO CIUADELA PORTAL DE MARIA NIT. 830.053.700-6

CONSTRUCTOR

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "CAFAM" NIT. 860.013.570-3

COMPRADOR(A,ES) DEUDOR (A,ES,AS)

OSCAR FERNANDO ALONSO COY

C.C. 1.070.946.536

JULI ANDREA LUNA MURILLO

C.C. 1.032.392.158

ACREEDOR HIPOTECARIO

BANCO DAVIVIENDA S.A

NIT. 860.034.313-7

CONSUELO DEL PILAR NASSAR MORALES NOTARIA ENCARGADA

IGNACIO CRUZ ORTIZ NOTARIA SEGUNDA



2

CORRIENTE, que EL (LA, LAS, LOS) COMPRADOR(A,AS,ES) cancelaran a favor o a la orden de EL FIDEICOMISO CIUDELA PORTAL DE MARIA de la siguiente manera: -----

a) La suma de: **OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$8.764.000.00) MONEDA CORRIENTE** con RECURSOS PROPIOS, que EL(LA,LAS,LOS) COMPRADOR(A,AS,ES) cancelo(aron) al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION INMOBILIARIO CIUDELA PORTAL DE MARIA y que se declara recibida a satisfacción.-----

b) La suma de: **ONCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$11.515.400.00) MONEDA CORRIENTE**, con el producto del SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA que por dicho valor, le(s) fue otorgado a EL(LA,LAS,LOS) COMPRADOR (A,AS,ES) por la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO", según comunicación de fecha veinticinco (25) de Noviembre del año Dos mil once (2011), Radicación número: **DSV/1044317**, valor que será girado al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION INMOBILIARIO CIUDELA PORTAL DE MARIA.-----

El subsidio familiar de vivienda fue otorgado a los siguientes beneficiarios **OSCAR FERNANDO ALONSO COY Y JULI ANDREA LUNA MURILLO**, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. **1.070.946.536** y **1.032.392.158** expedidas en Facatativá y Bogotá D.C, y la menor de edad **NICOL CAMILA ALONSO LUNA**.-----

c) La suma de: **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, con el producto del subsidio en especie representado en el lote, obras de urbanismo y estudios, que el Municipio de Facatativá representado legalmente por el doctor **OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON**, identificado con la cedula de ciudadanía **11.435.997**, en su calidad de Alcalde del Municipio de Facatativá como consta en el Acta de Posesión suscrita ante la Notaria Primera de Facatativá de fecha 1 de enero de 2008, aprobó a EL(LA,LAS,LOS) COMPRADOR(A,AS,ES) mediante Resolución No. **3218** de fecha: **26 de Diciembre de 2011**.-----

d) Y el saldo, es decir la suma de: **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$16.387.136.00) MONEDA CORRIENTE**, lo cancelará(n) EL (LA,LAS,LOS) COMPRADOR (A,AS,ES) con el producto del crédito que con garantía hipotecaria de primer grado le(s) ha otorgado el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** según carta de aprobación de fecha **Mayo 14 de 2012**, que se protocoliza con el presente instrumento y se entregará a el(la,

CONSEJO DEL PILAR
MASCAR MORALES
NOTARIA EN CAROLINA

IGNACIO CRUZ ORTIZ
NOTARIA SEGUNDA

7-700214 828171



RECAUDO ESPECIAL SUPERNOTARIADO: \$12.750. Resolución No. 11439 del 29 de Diciembre de 2011 modificada mediante Resolución No. 0937 de fecha 6 de Febrero de 2012 y Resolución No. 3150 de fecha 11 de Abril de 2012 Supernotariado. IVA: \$43.093

Se emplearon hojas de papel notarial códigos de barras Nos.

7700214828188 -7700214828065- 7700214828072- 7700214828089- 7700214828096-
7700214828102- 7700214828119- 7700214828126- 7700214828133- 7700214828140-
7700214828157- 7700214828164- 7700214828171. Cierre YND. -----

LOS COMPARECIENTES

[Handwritten signature]

FERNANDO HINESTROSA REY

C.C. No. 79.141.253 expedida en Bogotá D.C.,

Quien para los efectos del presente contrato obra en calidad de **Representante Legal de la FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.** como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO CIUDADELA PORTAL DE MARIA NIT.830.053.700-6.**

Firma autorizada fuera del despacho notarial (Art.12 del Decreto 2148 de 1983).



DE:
DE:

[Handwritten signature]

LUIS FERNANDO MORA BRAVO

C.C. No 12.994.833 expedida en Pasto

T.P. No. 81474 del C.S.J.

Quien para efectos del presente contrato obra en calidad de apoderado de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "CAFAM" Nit. No. 860.013.570-3.**

Firma autorizada fuera del despacho notarial (Art.12 del Decreto 2148 de 1983).



[Handwritten signature]
OSCAR FERNANDO ALONSO COY

C.C. N° 1070946536 *[Handwritten]* de facultativa
Direccion Calle 1E #1-19 Sur

Tel. 314 240 89 77

IGNACIO CRUZ ORTIZ
CONSEJO DEL PILANO NOTARIA SEGUNDA
NASSAR MORALES
NOTARIA ENCARGADA

3

Doctor

AMAURY ORLANDO HERRERA SIERRA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALÉN
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JULI ANDREA LUNA MURILLO
DEMANDADO: ÓSCAR FERNANDO ALONSO COY

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

JULI ANDREA LUNA MURILLO, mayor, vecina de este Municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de mis menores hijas NICOL CAMILA ALONSO LUNA y DANNA ISABELLA ALONSO LUNA de 9 y 4 años de edad respectivamente, comedidamente manifiesto al señor Juez que mediante este escrito y para que el mandamiento de pago no sea ilusorio en sus efectos, solicito se tomen las siguientes medidas previas en el proceso de la referencia:

1. El embargo y posterior secuestro del Derecho Real de Dominio que tiene el señor ÓSCAR FERNANDO ALONSO COY sobre el inmueble identificado con FMI No 156-122807 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, inmueble distinguido como apartamento 301, Torre 6, Super manzana G, Ciudadela Portal de María - Transversal 12 A No. 7 A 18 este de Facatativá. Sobre dicho inmueble está constituido patrimonio de familia.
2. Embargo y retención de dineros producto del arrendamiento del citado inmueble.

Atentamente,

Andrea Luna
JULI ANDREA LUNA MURILLO

C.C. N°1.032.392.158 de Bogotá

Informe Secretarial

Jerusalén, 20 de enero de 2020. Al Despacho del Señor Juez, con la anterior solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria